CONTRATO Nº 52 /2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "PINTUPAR S.R.L."
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 – PLURIANUAL
"ADQUISICION DE PINTURAS, QUIMICOS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2"
ID Nº 276.901

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1.179 de fecha 27 de octubre de 2014, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"PINTUPAR S.R.L."**, **RUC N°80021413-7,** domiciliada en las calles **Juez Pino Nº 2.739 c/ Aviadores del Chaco**, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada con para este acto por el **Sr. Rafael Cortes,** con Cédula de Identidad **N° 225.569**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LCO Nº 01/2014 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS, QUIMICOS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **LCO Nº 01/2014 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS, QUIMICOS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán estas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Catálogos y Anexos Técnico

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	020	05	00	10	001	99	350

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº276.901

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Resolución Nº 696 de fecha 31 de agosto de 2014**. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1.179 de fecha 27 de octubre de 201.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ITEM	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio unitario	Precio Total
5	12191602-001	TINER	PINTUPAR	PYA	LITROS	391	10.500	4.105.500
6	15121801-001	HIDROFUGO	PENSYLVANIA	URUGUAYA	KILOGRAMOS	50	6.000	300.000
8	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR-EXTERIOR	VINILATES	PYA	UNIDAD	618	80.000	49.440.000
10	31211508-001	PINTURA SINTETICA	TITANLUX	PYA	UNIDAD	517	72.000	37.224.000
12	31211508-005	PINTURA AL AGUA	VINIALTEX	PYA	UNIDAD	162	85.000	13.770.000
13	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO	CROMETAL	PYA	UNIDAD	106	64.000	6.784.000
14	31211606-001	ENDUIDO PARA INTERIOR	PINTUPAR	PYA	UNIDAD	62	70.000	4.340.000
15	31211606-002	ENDUIDO PARA EXTERIOR	PINTUPAR	PYA	UNIDAD	40	75.000	3.000.000
16	31211702-001	TINTA LUSTRE	MARINER	PYA	UNIDAD	21	70.000	1.470.000
17	31211703-001	LACA	BAMBI	PYA	UNIDAD	5	50.000	250.000
18	31211704-002	SELLADOR ACRILICO	FLEXOPAR	PYA	UNIDAD	29	80.000	2.320.000
19	31211707-001	BARNIZ AL SINTETICO	MARINER	PYA	UNIDAD	85	60.000	5.100.000
20	31211707-001	BARNIZ AL AGUA	TITANFLEX	PYA	UNIDAD	108	28.000	3.024.000
21	31211803-001	REMOVEDORES DE PINTURA	BAMBI	PYA	LITROS	90	20.000	1.800.000
27	31211508-005	PINTURA AL AGUA	SUPERCRIL	PYA	LITROS	50	135.000	6.750.000
28	31211508-005	PINTURA AL AGUA	VINILATEX	PYA	LITROS	30	85.000	2.550.000
30	31211508-002	PINTURA COLOR	SUPERCRIL	PYA	LITROS	46	35.000	1.610.000
31	31211508-002	PINTURA ACRILICA	VINILATEX	PYA	LITROS	52	70.000	3.640.000
32	31211508-002	PINTURA ACRILICA	SUPERCRIL	PYA	LITROS	24	135.000	3.240.000
33	31211508-002	PINTURA ACRILICA	VINILATEX	PYA	LITROS	24	85.000	2.040.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

34	31211508-002	PINTURA ACRILICA	VINILATEX	PYA	LITROS	5	95.000	475.000
35	31211508-002	PINTURA ACRILICA	VINILATEX	PYA	LITROS	17	85.000	1.445.000
36	31211506-005	PINTURA LATEX	TITAN PISOS	PYA	LITROS	10	240.000	2.400.000
38	31211506-001	PINTURA LATEX ACRILICO PARA EXTERIOR	VINILATEX	PYA	LITROS	60	20.000	1.200.000
39	31211506-002	PINTURA LATEX ACRILICO PARA INTERIOR	VINILATEX INT	PYA	LITROS	60	18.000	1.080.000
40	31211508-004	PINTURA AL ACEITE	TITANLUX	PYA	LITROS	70	20.000	1.400.000
42	31211701-001	ANTI OXIDO	CROMETAL	PYA	LITROS	40	60.000	2.400.000
43	31211604-001	DILUYENTE PARA PINTURA	PINTUPAR	PYA	LITROS	60	9.800	588.000
MONTO TOTAL								163.745.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 163.745.500** (Ciento sesenta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos guaraníes) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). .....

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509----------

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencias Adjudicadas.----------

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/14.----------

Ing. MAE Sergio Parra
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Listado de Dependencias incluidas en el llamado:

ITÉM	LINEA PRESUP.	DESCRIPCION DEL BIEN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
5	020020900	Tiner	HOSPITAL INDIGENA	50
5	020022000	Tiner	HOSPITAL DE VILLA ELISA	50
5	020032200	Tiner	CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	10
5	020020300	Tiner	HOSPITAL DE LAMBARE	30
5	020021000	Tiner	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	20
5	020030800	Tiner	HOSPITAL SAN PABLO	191
5	020020600	Tiner	HOSPITAL MAT.INF. DE SAN LORENZO	40
6	020020600	Hidrófugo	HOSPITAL MAT.INF. DE SAN LORENZO	50
8	020011100	Pintura látex acrílico interior-exterior	UNDECIMA REGION SANITARIA	24
8	020011800	Pintura látex acrílico interior-exterior	DECIMA OCTAVA REGION SANITARIA	40
8	020032200	Pintura látex acrílico interior-exterior	CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	20
8	020020300	Pintura látex acrílico interior-exterior	HOSPITAL DE LAMBARE	20
8	020030800	Pintura látex acrílico interior-exterior	HOSPITAL SAN PABLO	20
8	020030900	Pintura látex acrílico interior-exterior	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD	2
8	020020100	Pintura látex acrílico interior-exterior	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	36
8	020051400	Pintura látex acrílico interior-exterior	PROGRAMA DE SALUD	6
8	020020600	Pintura látex acrílico interior-exterior	HOSPITAL MAT.INF. DE SAN LORENZO	450
10	020011100	Pintura sintética	UNDECIMA REGION SANITARIA	30
10	020020900	Pintura sintética	HOSPITAL INDIGENA	40
10	020011800	Pintura sintética	DECIMA OCTAVA REGION SANITARIA	70
10	020030400	Pintura sintética	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	30
10	020032200	Pintura sintética	CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	20
10	020020300	Pintura sintética	HOSPITAL DE LAMBARE	15
10	020021000	Pintura sintética	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	80
10	020030800	Pintura sintética	HOSPITAL SAN PABLO	20
10	020030900	Pintura sintética	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD	2
10	020020100	Pintura sintética	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	3
10	020051400	Pintura sintética	PROGRAMA DE SALUD	1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 4

ITÉM	LINEA PRESUP.	DESCRIPCION DEL BIEN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
10	020020600	Pintura sintética	HOSPITAL MAT.INF. DE SAN LORENZO	170
12	020011800	Pintura al agua	DECIMA OCTAVA REGION SANITARIA	70
12	020030400	Pintura al agua	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	20
12	020021000	Pintura al agua	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	10
12	020030800	Pintura al agua	HOSPITAL SAN PABLO	15
12	020030900	Pintura al agua	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD	2
12	020020500	Pintura al agua	HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO	30
12	020020600	Pintura al agua	HOSPITAL MAT.INF. DE SAN LORENZO	15
13	020011100	Pintura antioxido	UNDECIMA REGION SANITARIA	19
13	020020900	Pintura antioxido	HOSPITAL INDIGENA	10
13	020022000	Pintura antioxido	HOSPITAL DE VILLA ELISA	30
13	020030400	Pintura antioxido	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	15
13	020032200	Pintura antioxido	CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	5
13	020030900	Pintura antioxido	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD	2
13	020020600	Pintura antioxido	HOSPITAL MAT.INF. DE SAN LORENZO	25
14	020020900	Enduido para interior	HOSPITAL INDIGENA	3
14	020022000	Enduido para interior	HOSPITAL DE VILLA ELISA	20
14	020030400	Enduido para interior	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	10
14	020032200	Enduido para interior	CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	5
14	020020300	Enduido para interior	HOSPITAL DE LAMBARE	6
14	020030900	Enduido para interior	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD	2
14	020051400	Enduido para interior	PROGRAMA DE SALUD	1
14	020020600	Enduido para interior	HOSPITAL .MAT.INF. DE SAN LORENZO	15
15	020020900	Enduido para exterior	HOSPITAL INDIGENA	3
15	020022000	Enduido para exterior	HOSPITAL DE VILLA ELISA	20
15	020032200	Enduido para exterior	CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	5
15	020030900	Enduido para exterior	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD	2
15	020020600	Enduido para exterior	HOSPITAL MAT.INF. DE SAN LORENZO	10
16	020020900	Tinta lustre	HOSPITAL INDIGENA	10
16	020032200	Tinta lustre	CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	1
16	020020600	Tinta lustre	HOSPITAL .MAT.INF. DE SAN LORENZO	10
17	020020600	Laca	HOSPITAL .MAT.INF. DE SAN LORENZO	

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 4

ITÉM	LINEA PRESUP.	DESCRIPCION DEL BIEN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
18	020020900	Sellador Acrilico	HOSPITAL INDIGENA	5
18	020032200	Sellador Acrilico	CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	4
18	020020300	Sellador Acrilico	HOSPITAL DE LAMBARE	5
18	020021000	Sellador Acrilico	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	5
18	020020600	Sellador Acrilico	HOSPITAL .MAT.INF. DE SAN LORENZO	10
19	020022000	Barniz al sintético	HOSPITAL DE VILLA ELISA	20
19	020030900	Barniz al sintético	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD	3
19	020020100	Barniz al sintético	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	12
19	020020600	Barniz al sintético	HOSPITAL MAT.INF. DE SAN LORENZO	50
20	020011100	Barniz al agua	UNDECIMA REGION SANITARIA	16
20	020020900	Barniz al agua	HOSPITAL INDIGENA	10
20	020022000	Barniz al agua	HOSPITAL DE VILLA ELISA	20
20	020020100	Barniz al agua	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	12
20	020020600	Barniz al agua	HOSPITAL MAT.INF. DE SAN LORENZO	50
21	020020900	Removedores de pintura	HOSPITAL INDIGENA	10
21	020022000	Removedores de pintura	HOSPITAL DE VILLA ELISA	20
21	020020300	Removedores de pintura	HOSPITAL DE LAMBARE	10
21	020020600	Removedores de pintura	HOSPITAL MAT.INF. DE SAN LORENZO	50
25	020011100	Repelente p/ Mosquito - Aerosol	UNDECIMA REGION SANITARIA	150
27	020021000	Pintura al agua	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	50
28	020021000	Pintura al agua	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	30
30	020030300	PINTURA COLOR	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	46
31	020030300	PINTURA ACRILICA	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	52
32	020030300	PINTURA ACRILICA	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	24
33	020030300	PINTURA ACRILICA	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	24
34	020030300	PINTURA ACRILICA	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	5
35	020030300	PINTURA ACRILICA	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	17
36	020020100	PINTURA LATEX	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	10
38	020011800	Pintura látex acrílico para exterior	DECIMA OCTAVA REGION SANITARIA	60
39	020011800	Pintura látex acrílico para interior	DECIMA OCTAVA REGION SANITARIA	60
40	020011800	Pintura al aceite	DECIMA OCTAVA REGION SANITARIA	70
43	020011800	Diluyente para pintura en	DECIMA OCTAVA REGION SANITARIA	60

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Gral. Adm. y de Contrataciones
MSP y BS

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509., la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.----------

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 1) mes mes Noviembre de 2014

.....

Sr. Rafael Cortes
PROVEEDOR

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

.....

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS